



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1590/2015

**REGULARIZA PAGO CON EL PROVEEDOR
SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y
ASESORIA GREEN S.A RUT: 76.087.948-7
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ASEO Y
MANTENCIÓN DE JARDINES PARA
DEPENDENCIAS SAG RM Y OFICINA
SECTORIALES.**

-, 08/ 06/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 letras a) y h) de la Ley N° 18755 de 1989, modificado por la Ley N° 19.283 de 1994; los artículos 1°, 5°, 7° de la Ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el Decreto N° 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprobó su Reglamento; lo indicado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de razón; lo establecido según la Ley N° 20.798 que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2015, y según la Resolución N° 01/2015 de la Dirección Nacional del SAG, y teniendo presente las facultades que invisto como Director Regional de la Región Metropolitana

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°3054 de fecha 29 de Octubre del 2014, del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero RM, se aprobó Trato Directo por prórroga de los servicios de Aseo y Mantenición de Jardines, con el proveedor Sociedad Inmobiliaria, Inversiones y Asesoría Green S.A.
2. Que es necesario señalar, que el plazo máximo de duración de la prórroga del Trato Directo establecido en la Resolución N° 3054, es de 3 meses a partir del 06 de Noviembre del 2014.
3. Que el Servicio de Aseo y Mantenición de Jardines continuó prestándose posterior a la fecha de vencimiento del contrato, por tratarse de servicios imprescindibles y que deben ser provistos de manera permanente.
4. Que mediante hoja de envío N°13.697 de fecha 27 de Mayo del 2015, del Encargado Regional de Administración y Finanzas de la Región Metropolitana, se solicita cancelar la Factura N° 575 por un valor de \$ 3.398.926 por servicios prestados en el mes de Febrero y la Factura N° 630 por un valor de \$ 3.398.926 por servicios prestados en el mes de Marzo del 2015.
5. Que según lo informado en la hoja de envío antes mencionada, de la Factura N° 595 solo corresponde regularizar el pago por el periodo comprendido entre el 07 al 28 de Febrero del 2015, ya que los primeros 06 días de dicho mes estuvieron cubiertos por el Trato Directo Aprobado por Resolución N° 3054 del 29 de Octubre del 2014.
6. Que, el proveedor Sociedad Inmobiliaria, Inversiones y Asesoría Green S.A., efectivamente prestó servicios para el SAG durante los periodos antes mencionados, sin mediar el respectivo acto administrativo que lo autoriza, por lo que dicho período carece de respaldo contractual alguno.
7. Que, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivar por la situación descrita, es necesario que el Servicio Agrícola y Ganadero regularice y dé curso al pago por los servicios efectivamente entregados por el proveedor, dado que de lo contrario, produciría un enriquecimiento sin causa a favor del Servicio Agrícola y Ganadero, por cuanto se beneficiaría por los trabajos realizados sin retribuir suma alguna de dinero.

RESUELVO:

1. **REGULARICESE** el pago de Servicio de Aseo y Mantenición de Jardines, prestados por el proveedor Sociedad Inmobiliaria, Inversiones y Asesoría Green S.A., Rut 76.087.948-7, durante el periodo comprendido entre el 07 de Febrero al 31 de Marzo, por un monto total de \$ 6.069.511 (seis millones sesenta y nueve mil quinientos once pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto de los servicios prestados al subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero del año 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
factura N° 575	Digital			
factura N°630	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
3054/2014 Resolución Exenta	29/10/2014

MPC/JAC/DMP/JSH

Distribución:

- Jaime Francisco Allende Cea - Encargado Regional Administración y Finanzas Región Metropolitana - Or.RM
- Maritza Del Carmen Pino Catalan - Encargada Gestión y Finanzas - Or.RM
- Jonathan Andres Meza Velozo - Funcionario Administración y Finanzas Región Metropolitana - Or.RM

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://custodiafirma1506.acepta.com/v01/45e8435b64f03ffd869478ac8e2d5bf4c6efd386>